386

Ayuntamiento para los nuebos millones y su ...

En la villa de [illegible] a seis dias del mes de agos-
to de mill y seiscientos y veinte y [illegible] años se juntaron
a tratar de las cosas del servicio de dios nuestro señor
y de su magestad y bien desta dicha villa como lo
an de uso y costumbre es a saber la justicia y regi-
miento y officiales del siguientes

don P.o Gil de Guzman Alcalde ordina-
rio desta villa en el estado de hijosdalgo

Antonio Perez Fonseca Alcalde su compañero

Alonso Yañes regidor

Hernando Perez Quiros regidor

Xptobal Perez Fiel procurador

don Josephe [illegible] molina el procurador
dario general

Miguel Rubio regidor

Los quales juntos en su ayun-
tamiento como lo an de uso y costumbre
despues de juntos [illegible] aviendo se
[illegible] Albares Cortero a ber [illegible]
el [illegible] por officiales en dos perso-
nas y [illegible] para el ayuntamiento =
[illegible] que oy dicho dia [illegible] a poco a
el [illegible] de su
señoria de la dicha [illegible] de mi [illegible]